



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 9 de junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 555/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00011864-4/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Titular del Observatorio de Discapacidad, Dra. Lucía Burundarena solicita la continuidad de la designación de María Julia Venslavicius como Coordinadora General Ad-Honorem bajo la órbita de la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional del Observatorio de Discapacidad, mientras así lo disponga la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 10727/22 que la agente María Julia Venslavicius, actualmente se desempeña como Directora a cargo de la Dirección de Administración de Juicio por Jurados dependiente de la Unidad Oficina de Jurados con el cargo de Secretaria Letrada, conforme Res. Pres. N° 1251/2021. Asimismo, ejerce la Coordinación General Ad-Honorem bajo la órbita de la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, mientras así lo dispongan la Secretaria de Administración General y Presupuesto y/o el Dr. Rúa y/o hasta la finalización del mandato del Dr. Rúa, lo que primero ocurra, sin que ello implique derecho a retribución extra alguna y sin que pueda reemplazarse el cargo en que fuera oportunamente designada mediante Res. Pres. N° 757/2020, conforme Res. Pres. N° 744/2021 (Art. 2°) y Res. Pres. N° 288/2021. En virtud de la finalización del mandato como Consejero del Dr. Rúa, próximamente se produciría el acaecimiento de su condición.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Establecer que María Julia Venslavicius, Legajo N° 5077, continúe desempeñándose como Coordinadora General Ad-Honorem bajo la órbita de la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, mientras así lo disponga la Secretaría de Administración General y Presupuesto y sin que ello implique derecho a retribución extra alguna.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Unidad Oficina de Jurados, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- , a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 555/2022